

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

45481 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-547 AC que comprende los parques eólicos CANDELA, EREBO, HESTIA y PERSEFONE, de 49,5 MW cada uno, y de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Teruel.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PEol-546 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energías Renovables de Gladiateur 17 S.L. (CIF: B88152541), Energía Inagotable de Erebo (CIF: B88623640), Energía Inagotable de Hestia (CIF: B88623491) y Energía Inagotable de Perséfone (CIF: B88623483), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, siendo Energías Renovables de Gladiateur 17 S.L. la representante del resto de mercantiles a efectos de comunicación, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com.

Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-547 AC que comprende los parques eólicos Candela, Erebo, Hestia y Persefone, de 49,5 MW cada uno, y de su infraestructura de evacuación, en la provincia de Teruel.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en Plaza de San Juan, 4, 44001 – Teruel.

Descripción de las Instalaciones:

Energías Renovables de Gladiateur 17 S.L. Parque eólico CANDELA, de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de La Mata de los Olmos, Crivillén, Alcorisa y Los Olmos, en la provincia de Teruel, y su infraestructura de evacuación asociada:

- SET Alcorisa 30/220 kV, ubicada en el término municipal de Alcorisa, en la provincia de Teruel.

- LAAT 220 kV SET ALCORISA – SET VALMUEL GARRAF, ubicada en los términos municipales de Alcorisa, Calanda y Alcañiz, en la provincia de Teruel, de 16,127 km.

Presupuesto estimado: 54.922.798,08 €

Energía Inagotable de Erebo S.L. Parque eólico EREBO, de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Alcorisa y Andorra, en la provincia de Teruel.

Presupuesto estimado: 41.624.350,90 €

Energía Inagotable de Hestia S.L. Parque eólico HESTIA, de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Alcorisa y Los Olmos, en la provincia de Teruel.

Presupuesto estimado: 42.308.988,91 €

Energía Inagotable de Persefone S.L. Parque eólico PERSEFONE, de 49,5 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Alloza, La Mata de los Olmos, Crivillén, Alcorisa y Los Olmos, en la provincia de Teruel.

Presupuesto estimado: 46.332.377,86 €

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte (SET Garraf 400) no forma parte del presente expediente. Dicha infraestructura se incluye en los expedientes PFot-539 AC y PEol-540 AC.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Dependencia, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En todo caso, los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán remitir las alegaciones de forma telemática, según se establece en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 29 de octubre de 2021.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

ID: A210059306-1